



BAY AREA  
AIR QUALITY  
MANAGEMENT  
DISTRICT

# AVISO PÚBLICO

9 de noviembre de 2009

A: Los padres o guardianes de niños inscritos en la siguiente escuela:

**Loma Alta/Juvenile Hall School**

Todos los vecinos residenciales y comerciales localizados dentro de una distancia de 1000 pies (305 m) de la fuente de contaminación del aire propuesta indicada más abajo.

DE: El Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Area de la Bahía (BAAQMD)

ASUNTO: Solicitud de Permiso N<sup>o</sup>. 20921 para la siguiente fuente de contaminación del aire:

**Un Generador de Emergencia con Motor de Diesel  
County of Marin, Juvenile Hall  
16 Jeannette Prandi Way  
San Rafael, CA 94905**

---

El Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Area de la Bahía (el Distrito) es la agencia local que regula las fuentes estacionarias de polución del aire, como fábricas, instalaciones industriales y gasolineras.

Cuando recibimos una solicitud de permiso para operar o modificar una fuente de contaminantes tóxicos del aire localizada dentro de una distancia de 1000 pies (305 m) desde donde existe una escuela, la legislación estatal nos obliga comunicarlo al público. Para cumplir con este requisito, distribuimos o enviamos por correo un aviso público a los padres o guardianes de los alumnos inscritos en las escuelas ubicadas en un radio de 1/4 de milla (402 m) de la fuente propuesta, y a todos los residentes y negocios en un radio de 1000 pies (305 m) de la misma.

Usted recibe este aviso público porque se ha presentado ante el Distrito una solicitud de permiso para la fuente de contaminación del aire antedicha. A continuación ofrecemos una descripción del proyecto propuesto:

*County of Marin, Juvenile Hall* está solicitando una autorización de construcción un permiso de operación para un generador inmóvil de motor diesel de emergencia que será utilizado para restaurar electricidad si hay apagones en el área, y que será operado pocas horas para comprobar la fiabilidad del motor diesel.

**El Distrito ha determinado que el aumento en los riesgos contra la salud a raíz de los contaminantes tóxicos emitidos por la fuente propuesta está dentro de los niveles aceptables, y que el proyecto cumplirá con todos los demás requisitos pertinentes al control de la contaminación del aire. Por lo tanto, el Distrito planea otorgar el permiso de operación al proyecto propuesto.**

Si desea obtener más información sobre la evaluación que el Distrito ha hecho de esta propuesta de proyecto, usted puede solicitar copias del informe pertinente preparado por nuestro personal. Llame al Distrito al teléfono que se indica al final de este aviso. Esta información también está disponible para su descarga en el sitio Web del Distrito:

<http://www.baaqmd.gov/Divisions/Engineering/Public-Notices-on-Permits.aspx>

***PERÍODO DE COMENTARIO PÚBLICO***

**Hay un periodo de 30 días para que el público pueda responder a esta propuesta. Si desea hacer un comentario sobre el proyecto propuesto, puede hacerlo por escrito o por correo electrónico. También puede llamarnos y dejar un mensaje telefónico de hasta un minuto de duración. Deje por favor su nombre y número telefónico para que un miembro del personal del Distrito pueda responder a su mensaje.**

Si desea hacer un comentario sobre el proyecto propuesto, estos son nuestros datos de contacto:

Dirección postal: County of Marin, Juvenile Hall (Nº 20921)  
Public Notice Response  
BAAQMD  
Engineering Division  
939 Ellis Street  
San Francisco, CA 94109  
Attn: Sheryl Wallace

Dirección de Correo Electrónico (E-mail): [swallace@baaqmd.gov](mailto:swallace@baaqmd.gov)

Teléfono: (415) 749-5122 Ext 6

El periodo para recibir comentarios del público sobre este proyecto termina el **8 de diciembre de 2009.**